



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 08 de mayo de 2025.-
DECRETO ALC. N°2950/25.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Reporte de asistencia del mes de Marzo de 2025; Memorandum N°2615/25 de fecha 14 de abril de 2025, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados - Salud, con Visto Bueno de la señora Alcaldesa (S), por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de Rodolfo Riveros Méndez, por sus reiteradas insistencias sin justificación los días 04, 11, y 18 de marzo de 2025, y abandono de su lugar de trabajo el día 31 de marzo del mismo año, sin autorización; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-



DECRETO:

1.- Instrúyase Investigación Sumaria en contra de Rodolfo Riveros Méndez, por sus reiteradas insistencias sin justificación los días 04, 11, y 18 de marzo de 2025, y abandono de su lugar de trabajo el día 31 de marzo del mismo año, sin autorización, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación.-

2.- Designese como Investigadora a doña **Carmen Otárola Escobar**, administrativa, Nivel 12 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.

3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a 05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-

4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección Salud Municipal

NCC/evg

Distribución:

Investigadora Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaria Municipal

Servicios Traspasados

PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO





MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 08 de mayo de 2025.-
DECRETO ALC. N°2950/25.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Reporte de asistencia del mes de Marzo de 2025; Memorandum N°2615/25 de fecha 14 de abril de 2025, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados - Salud, con Visto Bueno de la señora Alcaldesa (S), por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de Rodolfo Riveros Méndez, por sus reiteradas insistencias sin justificación los días 04, 11, y 18 de marzo de 2025, y abandono de su lugar de trabajo el día 31 de marzo del mismo año, sin autorización; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

1.- Instrúyase Investigación Sumaria en contra de Rodolfo Riveros Méndez, por sus reiteradas insistencias sin justificación los días 04, 11, y 18 de marzo de 2025, y abandono de su lugar de trabajo el día 31 de marzo del mismo año, sin autorización, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación.-

2.- Designese como Investigadora a doña Carmen Otárola Escobar, administrativa, Nivel 12 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.

3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a 05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-

4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección Salud Municipal

NCC/evg

Distribución:

Investigadora Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaria Municipal

Servicios Traspasados